

BASES LEGALES CAMPAÑA: REFERIDOS B2B

El presente documento contiene las Bases de la campaña “Referidos clientes empresa” con Global66” (la “Campaña”), en los términos que señalan las cláusulas siguientes:

Primera: PARTICIPANTES

Tienen derecho a participar de la Campaña los clientes de Global 81 Spa¹ y Global Colombia 81 S.A. (en adelante, en conjunto, “Global66”) personas naturales y jurídicas en calidad de “Promotor” que tengan una cuenta en la plataforma Global66, con su cuenta activa, que hayan efectuado 1 o más transferencias exitosas (los “Clientes”) y que, durante el periodo de vigencia, cumplan además con los siguientes requerimientos:

1. Por medio del [Formulario de registro](#) el Promotor deberá registrar sus datos de cliente y los datos de la empresa que refiere (“Empresa Referida”), específicamente:
 - a. Nombre completo cliente Promotor.
 - b. E-mail de cliente Promotor.
 - c. Nombre de la Empresa Referida.
 - d. Nombre de contacto de la Empresa Referida.
 - e. E-mail de la Empresa Referida.
 - f. Teléfono de la Empresa Referida.
 - g. Aceptar los Términos y condiciones, contenidos en estas Bases Legales, aplicados a la campaña.
2. Posterior al registro, la Empresa Referida deberá registrarse en <https://global66.com/empresas>, aceptando los términos y condiciones de la plataforma Global66 y cumplir con los requerimientos de información y documentación exigida.
3. Una vez aprobado como cliente, la Empresa Referida deberá hacer una carga de dinero a su billetera y realizar una Remesa/P2P internacional y/o un Exchange exitoso, entendiendo por exitosa a una transacción que ha sido recibida por el destinatario respectivo.

¹ Son clientes de Global 81 SpA y Global Colombia 81 S.A. todos aquellos que han firmado los términos y condiciones al momento de crear su cuenta en las plataformas Global66.

Aquellos que cumplan con todos los requisitos copulativos señalados en esta cláusula serán denominados "Participantes". Sin embargo, para participar en la campaña a que hace referencia la Cláusula tercera y acceder al Premio de la Campaña, el Participante deberá cumplir con las condiciones descritas en dicha cláusula. Además se requerirá que los Participantes no estén dentro de las exclusiones o restricciones descritas en la cláusula séptima de estas Bases Legales.

Segunda: VIGENCIA Y CALENDARIZACIÓN

El periodo de vigencia de la Campaña será desde el 16 de Marzo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 a las 23:59 hrs. horario Chile y su equivalente en el resto de los países que participan de esta Campaña señalados en la cláusula primera, (la "Vigencia" de la Campaña).

El plazo para que la Empresa Referida efectúe su registro como cliente y realice una Remesa internacional y/o un Exchange exitoso será el mismo plazo de vigencia antes señalado.

El plazo para reclamar el premio de acuerdo a las condiciones descritas en la cláusula tercera puede sobrepasar la Vigencia de la campaña y ser reclamado cuando se cumplan las condiciones allí señaladas.

Sin perjuicio de lo anterior, Global66 se reserva el derecho de modificar la vigencia de la Campaña y/o el plazo para reclamar el premio, informando oportunamente a los participantes a través de los mismos medios en los que se este se comunique.

Tercera: MECÁNICA Y PREMIOS DE LA CAMPAÑA

Por cada Empresa Referida que cumpla las condiciones **se premiará al Promotor** con 100 USD directo a su billetera en USD. El pago del Premio tendrá como condición adicional que el total de las Remesas/P2P acumulados y/o Exchange de cada empresa referida sean mayor o igual a 1000 USD o su equivalente en moneda local.

Los Promotores recibirán un abono en su billetera de USD, hasta 10 días hábiles después de la fecha en la que se haya validado el cumplimiento de las condiciones de la campaña. Dicho Premio podrá ser retirado a una cuenta bancaria o bien podrá ser utilizado para realizar transacciones dentro de la plataforma Global66.

En el caso de la **Empresa Referida**, ésta recibirá automáticamente un cupón de monto fijo de 50 USD para utilizar en su primera Remesa/P2P internacional o primer Exchange una vez haya finalizado correctamente su onboarding.

Cuarta: CONDICIONES DE LA CAMPAÑA

- La Promoción es válida para clientes Global66 de Perú, Chile, México, Argentina, Colombia, Estados Unidos y Ecuador.
- El Promotor deberá tener cuenta activa en Global66 con origen en alguno de los países habilitados en la campaña.
- En caso de registrar a una Empresa Referida en el formulario y ésta ya existiera previamente registrada como cliente, no será considerada bajo ninguna circunstancia para pagos de Premio.
- Si una empresa es referida más de una vez por distintos Promotores, se considerará para efectos de esta Campaña, el dato del primer Promotor que refirió y será dicho Promotor quien podrá obtener el Premio.
- El Premio por Participación es intransferible y sólo será entregado como una recarga en la billetera digital del titular de la cuenta del Promotor. No se entregarán premios en dinero efectivo.
- Para reclamar el Premio en el caso del Promotor, la empresa referida respectiva deberá alcanzar un total acumulado de Remesas/P2P internacionales y/o Exchange de USD 1000 (o su equivalente en moneda local) o superior.
- La Empresa Referida tendrá a su disposición un cupón para primera transferencia (Remesa/P2P internacional o Exchange) de monto fijo de 50 USD una vez se cree la cuenta y quede listo para operar.

Quinta: ACEPTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Se entenderá que toda persona natural o jurídica que, directa o indirectamente, participe de esta campaña y/o reciba el premio ha conocido y acepta íntegramente las condiciones y términos contenidos en estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Global66.

La vulneración de estas bases o la constatación del uso fraudulento de mecanismos destinados a conseguir artificialmente la calidad de Participante o conseguir el monto mínimo requerido de operaciones para ser considerado como Participante o para reclamar el Premio supondrá la descalificación de la campaña / la anulación de los Referidos que consideremos que han llegado a través de vías no permitidas en la campaña. De constatare hechos fraudulentos, Global66 se reserva el derecho de entregar el Premio y de iniciar acciones legales.

Así mismo, el uso indebido del programa de referidos con fines deshonestos y en contra de los valores corporativos de Global66 se considerará una violación a estas bases y podrán ser causal de no entrega del Premio.

Global66 se reserva el derecho de modificar las bases legales o ampliar el Periodo de la campaña en la medida que no menoscabe los derechos de los participantes, bastando que informe de dicha circunstancia a través de su página web y actualizándose las presentes Bases de la campaña.

Asimismo, Global66 podrá modificar los premios incluidos en la campaña y sus condiciones, modificar la modalidad de pago de los premios y/o terminar anticipadamente la campaña, informando previamente a los participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes.

Sexta: JURISDICCIÓN

Los Participantes declaran expresamente conocer y aceptar que todo lo relacionado con las presentes Bases o el desempeño del Premio de la campaña quedará entregado a la jurisdicción y conocimiento de los tribunales de Santiago de Chile. Para todos los efectos legales relacionados con esta campaña se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago de Chile.

Séptima: RESTRICCIONES

Serán elegibles como ganadores las personas que cumplan con:

- Ser usuario registrado en Global66.com empresas o personas.
- Que cada empresa referida haya realizado al menos una transacción exitosa y que el total de las transacciones acumuladas (Remesas/P2P internacionales y/o Exchange) sea igual o superior a 1000 USD.

- La cantidad de premios que puedan ganar mientras esté vigente la campaña es de 100 premios (es decir, puede referir 100 empresas), siempre y cuando los participantes cumplan con los requisitos señalados en la cláusula 1. Una vez alcanzado ese límite, se someterá a evaluación la posibilidad de extender la cantidad de premios que puedan seguir ganando.
- Que los usuarios hayan completado su proceso de registro o creación de cuenta exitosamente.
- El cliente que refiere (Promotor) no debe estar en estado de bloqueo temporal o bloqueo definitivo por el área de Compliance de Global66. Ni tener en curso alguna solicitud de información adicional por parte de esta área.

No podrán participar y ganar premios los siguientes usuarios:

- Empleados que tienen metas de captación de clientes, incluidos especialmente los empleados y prestadores de servicios pertenecientes al área comercial B2B de Global66, y sus sociedades relacionadas, y todos sus cónyuges y familiares (consanguíneos hasta de segundo grado).
- Usuarios con algún tipo de restricción de uso en la plataforma.

Se deja constancia que una copia de las presentes Bases estarán también disponibles en:

<https://bases.global66.com/bases-legales-referidos-b2b/>

Octava: CONSTANCIA DE MODIFICACIONES

Se deja constancia que con fecha 01/06/2023 se actualizó la Vigencia de la Promoción.